

Número de la finca	Situación	Propietario	Polígono y parcela	Destino de la finca
15	Junto a la estación del ferrocarril de Prat de Llobregat	Don Juan S. Feliu Busquets.—Manuel Bertrand, 6. Prat de Llobregat. Arrendatario: Asociación Cervantes Artístico Literaria. Manuel Bertrand, 6. Prat de Llobregat		Local.
16	Junto al ferrocarril Madrid-Barcelona. Avenida del Ferrocarril	Excelentísimo Ayuntamiento de Prat de Llobregat		Viales.
17	Junto al ferrocarril Madrid-Barcelona. Calle Mayor	Excelentísimo Ayuntamiento de Prat de Llobregat		Viales.
18	Junto al ferrocarril Madrid-Barcelona. Doña María Concepción Flaquer del Valle.—Valencia, 202. Barcelona		4-19	Cultivo.
19	Junto al ferrocarril Madrid-Barcelona. Don Juan y don José Blanco.—Avenida José Anselmo Clavé, 77-79. Prat de Llobregat		4-20	Industria.
20	Junto al puente del ferrocarril de Madrid-Barcelona, por Villanueva, sobre el río Llobregat	Hermanos Flores Flaquer.—Caspé, 41, 2.º Barcelona	4-21	Huerta.
21	Junto al puente del ferrocarril de Madrid-Barcelona, por Villanueva, sobre el río Llobregat	Don José María Flores Flaquer Palau.—Bailén, 45, principal.—Barcelona	4-2	Huerta.
22	Junto al puente del ferrocarril de Madrid-Barcelona	Hidroeléctrica de Cataluña.—Archs, 10. Barcelona		Desvío de servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 918/1972, de 23 de marzo, por el que se eleva el Conservatorio Profesional de Música de Murcia al Grado de Conservatorio Superior.

La intensa labor docente y educativa desarrollada por el Conservatorio Profesional de Música de Murcia en una región de tan arraigada tradición musical y su situación en la cabecera de un Distrito Universitario, así como la exigencia de titulación impuesta por la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, aprobada por el Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, aconsejan su elevación a la categoría de Conservatorio Superior, estableciendo las enseñanzas propias del Grado Superior de Música, sin que ello suponga aumento alguno del gasto público por contar dicho Centro con los medios personales y materiales suficientes para la efectividad del nuevo grado.

En su virtud, de conformidad con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se eleva el Conservatorio Profesional de Música de Murcia al Grado de Conservatorio Superior, pudiendo impartir oficialmente las enseñanzas del referido Grado, detalladas en el artículo quinto, cuatro, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, con la limitación que impone con carácter general el artículo trece del mismo, a cuyo efecto el Ministerio de Educación y Ciencia determinará las especialidades musicales que puedan ser cursadas en él para la obtención del título de Profesor superior.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán cuantas otras disposiciones sean necesarias para la mejor ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 919/1972, de 23 de marzo, por el que se eleva el Conservatorio Profesional de Música de Málaga al Grado de Conservatorio Superior.

Las circunstancias que concurren en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga, continuador en las tareas docentes musicales de una tradición de un siglo de antigüedad y que ha

demostrado a través de su dilatada vida la necesidad de facilitar el acceso a los estudios musicales, en su más alta nivel, a los alumnos residentes en la provincia, así como la exigencia de titulación impuesta por la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, aprobada por el Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, aconsejan su elevación a la categoría de Conservatorio Superior, estableciendo las enseñanzas propias del Grado Superior de Música, sin que ello suponga aumento alguno del gasto público por contar dicho Centro con los medios personales y materiales suficientes para la efectividad del nuevo Grado.

En su virtud, de conformidad con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se eleva el Conservatorio Profesional de Música de Málaga al Grado de Conservatorio Superior, pudiendo impartir oficialmente las enseñanzas del referido Grado, detalladas en el artículo quinto, cuatro, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, con la limitación que impone con carácter general el artículo trece del mismo, a cuyo efecto el Ministerio de Educación y Ciencia determinará las especialidades musicales que pueden ser cursadas en él para la obtención del título de Profesor superior.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán cuantas otras disposiciones sean necesarias para la mejor ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 920/1972, de 23 de marzo, por el que se eleva el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba al Grado de Conservatorio Superior.

Los resultados que vienen produciéndose en los estudios musicales que se cursan en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba, que, cada vez más, ligan su funcionamiento a los intereses docentes y culturales, la ciudad y su provincia, así como la exigencia de titulación impuesta por la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, aprobada por el Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, aconsejan su elevación a la categoría de Conservatorio Superior, estableciendo las enseñanzas propias del Grado Superior de Música, sin que ello suponga aumento alguno del gasto público por contar dicho Centro con los medios personales y materiales suficientes para la efectividad del nuevo Grado.